

Resolución de Gerencia General Regional

N° **070** -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 31 ENE. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0200-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Gerente General Regional; Informe Legal N° 0075-2025-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 00035-2025-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 0064-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, Informe N° 0155-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, Informe N° 0044-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, en armonía con lo señalado en la carta magna, el artículo 4 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales, ha establecido que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N 284-2018-EF, y la Directiva N 001-2019-EF763.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecen las disposiciones y lineamientos que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el numeral 6 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, define a una Inversión, como intervenciones temporales y comprende a los proyectos de inversión y a las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprende gastos de operación y mantenimiento.

Que, por su parte el artículo 18 del Reglamento en concordancia con el artículo 40 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que, en la Fase de Funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentran a cargo de la Entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

Que, de la revisión del Expediente, se tiene Informe N° 0044-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Mery Luz Velásquez Sifuentes, solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo para la formulación de los estudios de pre inversión. Asimismo, adjunta el **Plan de Trabajo denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO** y su certificado presupuestal, detallando de manera específica los costos para la formulación de los estudios de pre inversión, conforme el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PLAN DE TRABAJO

		REQUERIMIENTO/COSTO				
ITEM	PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO	CANT.	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL (\$/.)
1	Servicio de Supervisión de Estudios de Preinversión	1	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Servicio de coordinación de proyectos	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
3	Servicio especializado en Proyectos de Inversión	1	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00
4	Servicio especializado en Evaluación de Proyectos de Inversión	1	4,200.00	4,200.00	4,200.00	12,600.00
5	Servicio especializado en gestión de proyectos	1	2,800.00	2,800.00	2,800.00	8,400.00
6	Servicio especializado en Ingeniería eléctrica	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
7	Servicio especializado de Ingeniería en estructuras	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00
8	Servicio Especializado en Ingeniería Ambiental	1	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00
9	Servicio de arquitectura de proyectos	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
10	Servicio Especializado en Gestión de Procesos Administrativos	1	2,800.00	2,800.00	2,800.00	8,400.00
11	Servicio especializado en Ingeniería de sistemas	1	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00
Sub Total						S/ 113,150.00
Estudios						
	Servicio especializado en riesgo y vulnerabilidad	1		2,000.00		2,000.00
	Servicio de estudio de mecánica de suelos	2		3,000.00		6,000.00
	Servicio de elaboración de estudio técnico topográfico	1		2,500.00		2,500.00
TOTAL						121,650.00

ITEM	DESCRIPCION DE INSUMOS	U/M	CANT.	PRECIO UND.	TOTAL (\$/.)
1	Adquisición de útiles de escritorio para oficina y otros bienes				S/ 3,445.60
TOTAL COSTO					S/125,095.60

Que Mediante Informe N° 0155-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Mg. Edwin Fredy Martin Arzapalo. CONCLUYE: Que, consecuentemente con el análisis esta Sub Gerencia conforme a sus competencia menciona que la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL E TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" por el monto de S/. 125.095.60.

Que, mediante Informe N° 0064-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 17 de enero del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Mery Luz Velásquez Sifuentes, SOLICITA Aprobación de Plan de Trabajo mediante acto resolutivo "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO".

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", remitido por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, con un presupuesto de S/. 125.095.60 y por un plazo de 03 meses para la formulación de los estudios de pre inversión.

Que, en tal sentido, estando al marco legal citado, y conforme lo vertido en el Informe N° 0044-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGEPI, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión – Econ. Mery Luz Velásquez Sifuentes y el Informe N° 0155-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación – Mg. Edwin Fredy Martin Arzapalo, corresponde **APROBAR: PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", por el monto de S/. 125.095.60 (Ciento Veinticinco Mil Noventa y Cinco con 60/100.**

Que, el Plan de Trabajo: **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO"**, se encuentra visado en todas sus páginas por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión. En merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los instrumentos de gestión de la Entidad esta dirección de asesoría jurídica emite la siguiente:

Que, mediante Memorando N° 0200-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 30 de enero del 2025, la Gerente General Regional, recomienda aprobar **EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO**".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) **las Resoluciones de Gerencia General Regional** (...)".

SE RESUELVE:

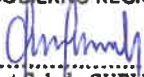
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR: PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN, DISTRITO DE TICLACAYAN PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", por el monto de S/. 125.095.60 (Ciento Veinticinco Mil Noventa y Cinco con 60/100, por un plazo de 03 meses, febrero, marzo y abril de 2025, el mismo que estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORME EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** de la Gerencia de Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Pasco, para su cumplimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

